

ASUNTO: GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA EXPORTACION DE MERCANCIAS CUYA VENTA
ESTA PROHIBIDA EN EL PAIS DE ORIGEN Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS

1. EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA EXPORTACION DE MERCANCIAS CUYA VENTA ESTA PROHIBIDA EN EL PAIS DE ORIGEN Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS SE REUNIRA EL 11 DE MARZO DE 1991 A LAS 10 H EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD. DE SER NECESARIO, LA REUNION CONTINUARA EL 12 DE MARZO.

2. SE CELEBRARA UNA REUNION MAS LOS DIAS 25 Y 26 DE MARZO DE 1991. ESA REUNION, QUE COMENZARA EL 25 DE MARZO A LAS 10 H, SERA LA ULTIMA ANTES DEL 31 DE MARZO DE 1991, FECHA EN QUE EXPIRA EL PLAZO FIJADO AL GRUPO. SE RUEGA, POR TANTO, A LAS DELEGACIONES QUE CONCURRAN A AMBAS REUNIONES DISPUESTAS A EXPONER SU POSICION DEFINITIVA SOBRE LA ADOPCION DEL TEXTO QUE EL GRUPO TIENE EN EXAMEN.

3. LOS GOBIERNOS QUE DESEEN ESTAR REPRESENTADOS EN ESTA REUNION TENDRAN A BIEN COMUNICARME LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES.

A. DUNKEL

COPIE - COPIE